

Resolución N° 051-2022-PE-ICL/MML

Lima, 18 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 044-2022-GG-ICL/MML de fecha 18 de octubre de 2022 y la Resolución N° 036-2022-GG-ICL/MML de fecha 18 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL) establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Informe N° 044-2022-GG-ICL/MML de fecha 18 de octubre de 2022, la Gerencia General señala que, efectuado el análisis situacional de la Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información, se ha evidenciado que para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, se requiere contar con personal competente que cumpla con los requisitos necesarios para ejercer el cargo de Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información, motivo por el cual, recomienda a la Presidencia Ejecutiva dejar sin efecto la designación temporal efectuada al Ing. Arturo Francisco Acosta Bazán en dicho cargo mediante Resolución N° 036-2021-GG-ICL/MML;

Que, en ese sentido, de conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del ICL, propone encargar las funciones de Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información al Arq. Jesualdo Torres Álvarez, en adición a sus funciones, asimismo, recomienda encargar adicionalmente al precitado servidor, la funciones de Responsable del Portal de Transparencia del Instituto Catastral de Lima, en atención a la designación efectuada al Ing. Arturo Francisco Acosta Bazán mediante Resolución N° 027-2021-PE-ICL/MML de fecha 12 de noviembre de 2021;

Que, mediante Resolución N° 036-2022-GG-ICL/MML de fecha 18 de octubre de 2022, se dispuso dejar sin efecto a partir del 19 de octubre de 2022, la designación temporal del Ing. Arturo Francisco Acosta Bazán, en el cargo de Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones;

Que, estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia General, así como, en uso de sus facultades conferidas en los incisos c) y h) del artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N° 657;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO a partir del 19 de octubre del 2022, la designación del Ing. Arturo Francisco Acosta Bazán, como Responsable del Portal de Transparencia del Instituto Catastral de Lima.

Artículo Segundo. – ENCARGAR a partir del 19 de octubre de 2022, las funciones de Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información al ARQ. JESUALDO TORRES ÁLVAREZ, en adición a sus funciones.



Artículo Tercero. – ENCARGAR a partir del 19 de octubre de 2022, al ARQ. JESUALDO TORRES ÁLVAREZ, Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información (e), como Responsable del Portal de Transparencia del Instituto Catastral de Lima.

Artículo Cuarto. – NOTIFICAR la presente resolución.

Artículo Quinto. – DISPONER que las diferentes unidades orgánicas del Instituto Catastral de Lima, proporcionen al responsable del Portal de Transparencia todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo Sexto. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA



ARQ. ROSA.MARIA N. CÁCERES VALENCIA
Presidente Ejecutivo